

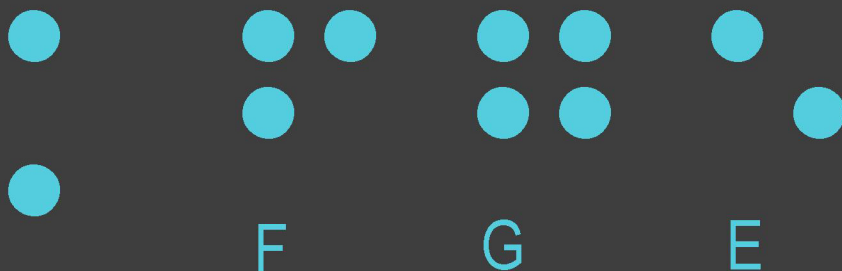


TEXTOS LEGISLATIVOS UNIVERSALES DERECHOS FUNDAMENTALES

“FISCALÍA” EN BRAILLE

En el bicentenario del nacimiento de Louis Braille

La Organización Nacional de Ciegos entrega a los fiscales un ejemplar en Braille de la
CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS
DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Rafael de Lorenzo, secretario general del Consejo de la ONCE



En este número

EL CGPJ y la FGE participan en un proyecto piloto para la unificación de los sistemas informáticos de fiscalías y juzgados

La Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo presenta su Memoria 2009.

Los fiscales de medioambiente de Cádiz y Cantabria explican el fenómeno de las viviendas ilegales

Entrevista a Blanca Rodríguez García, fiscal de la Audiencia Nacional, titular del caso “piratas somalíes”

Derecho comunitario en Tréveris “Nuevos horizontes para la justicia penal de la UE”. Se postulan los puntos esenciales para establecer una mayor coordinación entre los Ministerios Públicos europeos

Praga 09. Se designa a España para presidir la próxima reunión de la Red de Fiscales Jefe de Tribunales Supremos



Consejo de Ministros. Concurso de traslados en la Carrera Fiscal

29 de mayo de 2009.- El Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Justicia, Francisco Caamaño, ha aprobado un real decreto por el que se nombran 42 fiscales, como resolución a un concurso de traslado para la cobertura de plazas vacantes en el Ministerio Fiscal, convocado mediante orden ministerial de 11 de marzo de 2009.

— Teniente Fiscal de la Fiscalía Provin-

cial: Málaga y Alicante.

—Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma: Aragón, Illes Balears, Cantabria y de la Región de Murcia.

—Fiscal de la Fiscalía Provincial: Almería, Jaén, Málaga, Huesca, Santa Cruz de Tenerife, Albacete, Ciudad Real, Burgos, León, Soria, Valladolid, Barcelona, Lleida, Madrid, Valencia y Castellón.

—Fiscal de la Fiscalía de Área: Jerez de

la Frontera, Ponferrada, Mérida, Santiago de Compostela, Getafe-Leganés, y Almería.

—Fiscal de la Sección Territorial: Alcobendas y Lorca.

Asimismo, se efectúan los nombramientos de Fiscal de la Fiscalía Provincial: Madrid y Valencia, durante un tiempo determinado hasta que los titulares de las mismas se reincorporen. *Prensa MJU*

Consejo Fiscal

Tras la celebración del Pleno del Consejo Fiscal que ha tuvo lugar en la mañana del 19 de mayo, el Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, propuso los siguientes nombramientos:

— Fiscal Jefe Provincial de Lugo: **Javier**

Rey Ozores, actualmente destinado en la Fiscalía de Coruña donde coordina la sección de Violencia sobre la Mujer. En anteriores destinos trabajó como Fiscal de Menores. Ingresó en la Carrera Fiscal en 1984, y ha estado destinado en la Fiscalía de Santiago de

Compostela.

— Teniente Fiscal de La Rioja: **Santiago Herráiz España**, quien en la actualidad desempeña sus funciones como Fiscal en Logroño.



Fiscalía Contencioso-Administrativa Elecciones europeas

La Fiscalía Contencioso-Administrativa, representada por el Fiscal de ésta Sala, Antonio Narvaéz, ha presentado una demanda para la ilegalización de la candidatura de la coalición electoral Iniciativa Internacionalista-La Solidaridad entre Los Pueblos, que se presenta a las próximas elecciones europeas del 7 de junio.

La Fiscalía, con una argumentación detallada en más de cien páginas, entiende que existen pruebas suficientes que acreditan que esta candidatura es una sucesión fraudulenta del entorno ETA-Batasuna, que utiliza la misma "estrategia de desdoblamiento" llevada a efecto por anteriores formaciones políticas.

El Fiscal añade, "esta formación ha hecho uso de una fórmula de presentación que ya fue utilizada —cuando aún no regía la vigente L.O. 6/2002 de Partidos—, en las elecciones celebradas en el año 1987". En esta ocasión, continúa, "Herri Batasuna, en coalición con otras formaciones políticas, consiguió un escaño en el Parlamento de Estrasburgo alcanzando por tanto un relativo éxito".

En la demanda se añade que esta fórmula configura una candidatura "a partir de una coalición entre diferentes formaciones políticas entre las que se intercalan candidatos significativamente vinculados al entorno político de ETA, figurando como cabeza de lista una persona que, dentro del entorno abertzale, constituya una referencia".

Del mismo modo ahora se ha presentado una candidatura apoyada sobre una coalición de formaciones políticas afines localizadas

en otros territorios del Estado. "La candidatura 'Iniciativa Internacionalista-La solidaridad entre los pueblos' responde en su totalidad a esa configuración, y se sustenta", añade la demanda, "sobre el soporte de una coalición de dos formaciones políticas, como son Izquierda Castellana y Comuner@s, que hasta el momento presente han tenido una casi nula presencia en la escena política española y además no han concurrido a unas elecciones al Parlamento Europeo con la infraestructura de medios personales y materiales que ello requiere".

El Fiscal, en la misma línea estimada por el informe 28/09 de la Guardia Civil, añade la importancia y la singularidad del proceso electoral convocado, "unas elecciones al Parlamento Europeo con circunscripción única a nivel de todo el Estado", lo que conlleva que, "las expectativas electorales de la candidatura ahora proclamada puedan quedar colmadas con la obtención, como mínimo, de una representación lo que permitiría al cabeza de la lista acceder al Parlamento Europeo". Con ello se rompería el ciclo de ilegalizaciones de sus representantes políticos. se obtendría una presencia en el Parlamento Europeo, lo que le permitiría utilizar esa Institución como altavoz de sus reivindicaciones



Textos legislativos adaptados



Entregaron el ejemplar al FGE, Cándido Conde-Pumpido, Miguel Carballada, presidente de la ONCE y su Fundación, el director general de la ONCE, Ángel Sánchez, el presidente del CERMI, Luis Cayo Pérez-Bueno, y el secretario general del Consejo General de la ONCE, Rafael de Lorenzo

La Fiscalía celebra con la ONCE la difusión de la legislación en lenguaje Braille

La ONCE ha entregado al Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, un ejemplar de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, editado en Braille.

Esta iniciativa se enmarca dentro de los actos que, durante 2009, la ONCE celebra con motivo del 200 aniversario del nacimiento de Louis Braille, inventor del sistema de lectoescritura basado en la combinación de seis puntos en relieve, que revolucionaría la vida de millones de personas ciegas. Un sistema, que ha evolucionado hasta conseguir que doscientos años después, un teclado periférico transforme a Braille la

información contenida en la pantalla de un ordenador, y que es clave para la integración de las personas ciegas en la sociedad y, muy especialmente, para las personas sordociegas.

La ONCE pretende que este texto en Braille forme parte de los documentos esenciales de la Fiscalía General y de otros organismos de especial relevancia constitucional, que velan por el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos.

La Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad entró en vigor el 3 de mayo de 2008 y obli-

ga a los países que la ratifican, entre los que España ha sido de los primeros, a reconocer que todas las personas son iguales ante la ley, a prohibir la discriminación basada en las discapacidades y a garantizar igual protección de la norma para todos, actualizando la legislación y adaptándola a las nuevas directrices. Los países que se suman a la Convención se comprometen a elaborar y poner en práctica políticas, leyes y medidas administrativas para asegurar los derechos reconocidos en el documento y abolir las leyes, reglamentos, costumbres y prácticas que constituyen discriminación.

La Convención es el instrumento de derechos humanos que más rápidamente se ha negociado. Su propósito es asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos por todas las personas con discapacidad

El FGE con los fiscales de Civil, Carlos Ganzenmüller y José María Paz, titular de ésta Sala, acompañados de la delegación de la ONCE que acudieron a la sede de Fortuny.



Aplicaciones Informáticas judiciales



El vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, Fernando de Rosa y el fiscal general del Estado al inicio del encuentro que mantuvieron en la sede de la FGE

CGPJ+FGE

PROYECTO PILOTO UNIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE FISCALÍAS Y JUZGADOS

El Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, y el Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, Fernando de Rosa, han participado en una reunión celebrada en la sede de la Fiscalía General del Estado, con el fin de impulsar la necesaria interconexión entre las aplicaciones informáticas de la Fiscalía y de los Juzgados a nivel nacional.

La interconexión entre Fortuny, aplicación de Fiscalía, y Minerva, aplicación de los Juzgados, se realizará utilizando el módulo de intercambio de datos de Lexnet, herramienta ahora utilizada para la notificación a los procuradores. Como punto de partida el plan piloto se desarrollará en la provincia de León durante el próximo mes de junio.



LEXNET



Justicia sin papeles

El proyecto es un diseño de la Subdirección General de Nuevas Tecnologías del Ministerio de Justicia, y participan en él la Fiscalía General del Estado y el Consejo General del Poder Judicial.

En una primera fase se pretende únicamente abordar el intercambio de los datos de registro de las diligencias previas, sin que ello produzca efecto procesal alguno y sin que sustituya, por tanto, al envío de la documentación en soporte papel. Esta primera fase se incoará con un piloto en León que estará operativo en junio, siendo inmediatamente escalable, si no surgen dificultades

operativas, a todos los lugares en que existan Fortuny y Minerva, y se disponga de Lexnet. La finalidad de este proyecto es reducir los tiempos de registro, evitando que la Fiscalía duplique en su aplicación, datos e información que ya han sido registrados previamente por el Juzgado.

La segunda fase de este proyecto contempla la posibilidad de ampliar el intercambio de datos a otros trámites del procedimiento distintos a la incoación de Diligencias Previas, así como aprovechar la firma electrónica para realizar notificaciones electrónicas.



La implantación del sistema de comunicación y notificación electrónica Lexnet, se enmarca en el plan de modernización de la Administración de Justicia, con el objeto de alcanzar una realidad judicial informatizada, que incentive el uso de nuevas tecnología en los

sistemas de gestión procesal

Lexnet basa su arquitectura de sistemas en el correo electrónico, incorporando los mecanismos adecuados para garantizar la autenticidad y eficacia de la firma electrónica.

La validez de firmas y documentos informáticos viene corroborada legalmente, además de por la Ley de Enjuiciamiento Civil, por la Ley 6/85 del Poder Judicial (art.230) que establece la posibilidad de que tanto los órganos judiciales como las personas físicas,

— mesa **redonda**

REAL DECRETO 84/2007 DE 26 DE ENERO, SOBRE IMPLANTACIÓN EN LA JUSTICIA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE TELECOMUNICACIONES LEXNET

LEXNET

que demanden frente a ellos tutela judicial efectiva, puedan utilizar medios electrónicos, telemáticos e informáticos, siempre que sean seguros y auténticos. Precisamente, obtener fiabilidad y seguridad, en los documentos electrónicos es el punto que mejor refleja el

trabajo de los técnicos de sistemas informáticos judiciales, quienes han hecho posible la transmisión segura de información mediante el uso de firma electrónica reconocida. Las mejoras introducidas en el sistema informático de la Fiscalía, denominado Fortuny

fueron presentadas a los vocales del CGPJ que acudieron a la cita, a quienes se concretó el funcionamiento de los sistemas de control sobre la situación de los presos preventivos y las "alertas" que se han configurado para su inspección.





M E D I O A M B I E N T E Y U R B A N I S M O

La Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo recoge en su Memoria Anual los datos principales de su actuación durante 2008, ejercicio cerrado con un total de 3.877 Diligencias de Investigación, de las cuales 545 correspondían a Medio Ambiente, 2.266 a Ordenación del Territorio y Urbanismo, 50 a Patrimonio Histórico, 249 a Flora y Fauna, 752 a Incendios Forestales y 15 relativas al Maltrato de Animales Domésticos.

En cuanto a los procedimientos judiciales se observa un considerable aumento en prácticamente todos los apartados, especialmente en Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como la constancia de 525 sentencias condenatorias, el 55% de ellas también en materia de Ordenación del Territorio, doblando los resultados obtenidos en el ejercicio precedente.

Las construcciones ilegales en la ciudad salmantina de Ciudad Rodrigo; la urbanización del Barranco de los Canarios, en la isla de Fuerteventura, con posible afección del Parque Natural de Jandía; la incidencia de un nuevo polígono industrial, en Soria, sobre varios Bienes de Interés Cultural; o las diligencias abiertas sobre la endémica situación que aqueja al Parque Natural de de las Tablas de Daimiel, con extracciones masivas de agua, son algunos asuntos sobre los que se ha hecho especial hincapié a la hora de tramitar los procedimientos.

Respecto a las iniciativas adoptadas por la propia Fiscalía destaca, por una parte, la línea de actuación seguida en años precedentes en rela-

ción a vertederos ilegales o afección de líneas de alta tensión, y una, novedosa, que tiene que ver con el sistema de control de canteras, de cara a comprobar la posible comisión de delitos contra el medio ambiente relacionados con esta práctica. En 2008 se han censado casi 3.000 vertederos ilegales, un 24% menos que en el año anterior, lo que supone la eliminación de 379 vertederos en zona de influencia forestal.

Un asunto especialmente impactante en la opinión pública es el de los incendios forestales que, desgraciadamente, suele arrasar miles de hectáreas de la preciada flora peninsular, y cuya recuperación conlleva años de arduo trabajo. En este sentido, y a raíz de la ola de incendios ocurrida en Galicia durante el verano de 2006, se puso en marcha un estudio para detectar el perfil socio-psicológico de los incendiarios. Tras año y medio de pormenorizada recopilación de datos, se puso de manifiesto que ese perfil obedecía al de un varón entre 30 y 75 años que actúa en solitario, sin antecedentes, ocupado principalmente en tareas agrícolas de baja cualificación y residentes en viviendas aisladas en el campo, aldeas o pueblos, normalmente situados en la misma localidad del incendio.

En relación con el contexto organizativo de las secciones de Medio Ambiente de las Fiscalías, de la lectura de sus respectivas memorias se observa la existencia de un proceso de evidente mejora y superación. No obstante, este proceso no resulta ni mucho menos homogéneo, como se deduce de los importantes problemas y carencias que todavía se perciben.

Viviendas ilegales. Desde **Cádiz y Cantabria**, dos de las provincias donde el fenómeno de las viviendas ilegales es más acusado, los Fiscales de Medio ambiente nos cuentan las particularidades



Ángel Núñez. Fiscal de Medio Ambiente de **Cádiz**

CHIRINGUITOS

El Ministerio de "Medio Ambiente y Medio Rural y Marino" ha planteado no renovar las concesiones administrativas de los chiringuitos. Teniendo en cuenta que en litoral andaluz existen unos 2000 chiringuitos, esta medida ha levantado muchas voces. ¿cómo ve el asunto? ...

No creo que las intenciones del Ministerio hayan sido las de acabar con este tipo de instalaciones, más bien pienso que, en buena medida, se ha tratado de una falsa polémica y que lo que ha fallado ha sido, tal vez, la política informativa. No puede afirmarse que la ley de costas prohíba taxativamente los chiringuitos en el Dominio Público Marítimo Terrestre, lo

que hace es establecer criterios y requisitos para su instalación a fin de garantizar la protección del litoral y asegurar el carácter público de las playas. Así, por ejemplo, que quede garantizado el sistema de eliminación de aguas residuales o que la ocupación de la playa por tales instalaciones no exceda de determinada superficie y que se distribuyan de forma

homogénea. **Pienso que de lo que se trata, por tanto, es de alcanzar objetivos medioambientales respecto de los que hasta ahora se había mostrado cierto relajamiento.** Pero estimo que no hay riesgo para este sector empresarial, como demuestra el hecho de que, en la provincia de Cádiz, donde este tipo de establecimientos son numerosos, parece

que únicamente tres –que incumplían de forma insubsanable las condiciones legales- deberán ser retirados aunque, en algún caso, tras previo acuerdo para su reubicación. De manera que no hay que preocuparse: podremos seguir disfrutando de los chiringuitos, esa forma de manifestación cultural tan nuestra, durante este y los próximos veranos.

AYUNTAMIENTOS

La Justicia está actuando seriamente en relación a la demolición de casas ilegales y los Ayuntamientos –salvo excepciones- no parecen muy interesados en esta lucha contra el delito urbanístico. Como se vive en la Fiscalía este desencuadre ...

Es cierto, aunque lamentablemente no siempre ha sido así, lo que nos ha hecho perder un tiempo precioso, extendiendo entre la ciudadanía cierta sensación de impunidad, que en los últimos tiempos ha dejado de ser inhabi-

tual el dictado de sentencias condenatorias por delitos sobre la ordenación del territorio que llevan aparejadas órdenes de demolición de lo ilícitamente construido. Los fiscales siempre hemos pensado que esa es la única forma de con-

seguir alcanzar efectos preventivo-generales y, a la vez, de otorgar al bien jurídico protegido por estos tipos una tutela integral, que es lo que quiso el legislador. De todas formas siguen existiendo grandes diferencias en este punto entre las

distintas Audiencias Provinciales, **un problema al que la falta de una verdadera instancia de unificación de la interpretación de la ley no contribuye a resolver.** Lo que demuestra también aquí que resulta urgente la reforma procesal, ➔

así como que el restablecimiento de la legalidad, que es lo que supone la demolición, pierda su carácter facultativo. Por otro lado, es igualmente cierto que por parte de los Ayuntamientos se ha pro-

ducido una generalizada dejación del ejercicio de sus facultades de disciplina urbanística. Las razones, creo, son diversas: en unas ocasiones la carencia de medios; en otras, la falta de voluntad políti-

ca para asumir el coste que puede entrañar la adopción de medidas, en principio impopulares; por último, los casos están en los medios de comunicación, la corrupción en sus muy variadas especies. Por

eso, también aquí hay que avanzar en la exigencia de responsabilidad, también penal, para tales supuestos omisivos que ocasionan tan graves daños.

CASAS FURTIVAS

Cádiz es una de las provincias con más casas furtivas de España. ¿Cómo hacen para enterarse y procesar este delito?

Las denuncias llegan a la Fiscalía Provincial por muy diversas vías. Las Consejerías autonómicas de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, junto a los Ayuntamientos –aunque, en este caso, con grandes diferencias entre unos y otros– son una de las principales fuentes de conocimiento. **Es fundamental la labor del Equipo de Delincuencia Urbanística de la Guardia Civil y de la Unidad del Cuerpo Nacio-**

nal de Policía. Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, quienes con la máxima dedicación suplen lo limitado de los medios con los que cuentan, elogio que igualmente ha de dirigirse al cuerpo de Agentes de Medio Ambiente. **También las organizaciones ecologistas juegan un importante papel en este ámbito** y, en menor medida, también trabajamos con denuncias que parten de ciudadanos particulares. Con todo, es obvio que no conseguimos

enterarnos de todos los casos y, en ocasiones, eso da lugar a que la acción de la Justicia llegue tarde y se produzcan prescripciones. No quiero perder la ocasión de reclamar la necesidad de incrementar los medios para la lucha contra esta forma de delincuencia que, en los últimos años, ha ido alcanzando una mayor complejidad y gravedad delictiva, como demuestran las investigaciones actualmente en marcha.

VIVIENDAS ILEGALES EN CANTABRIA

María Antonía Cañadas. Fiscal coordinadora de Medio Ambiente de **Cantabria**



ORDENACIÓN URBANA. POL

Cantabria es considerada, la comunidad del norte más castigada por el urbanismo. Al parecer el Plan de Ordenación del Litoral (POL) de 2004 puso fin a la locura inmobiliaria, pero para entonces el mal, en muchos sentidos, era irreparable. ¿Cómo se vive esta situación en la Fiscalía de Medio Ambiente de Cantabria?

El POL no resultaba aplicable a los suelos urbanos o urbanizables con Plan Parcial aprobado definitivamente a su entrada en vigor (art.2) ni a aquellos que ya contaran con algún instrumento especial de protección (espacios naturales protegidos,) Esta limitación a su ámbito de aplicación se acordaba ya en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001.

Esta ley enumeraba los municipios que resultarían afectados por el POL. La ley del suelo, además, suspendió transitoriamente la aprobación definitiva de planes parciales en los municipios afectados por el futuro Plan de Ordenación del Litoral, así como la concesión de licencias de construcción de obras mayores en los suelos afectados. **Consecuencia de ello fue la**

tentación de algunos Ayuntamientos de declarar "suelo urbano" a terrenos que no reunían requisitos para ser considerados como tal, y las consiguientes denuncias presentadas en Fiscalía por esos motivos, así como a problemas de interpretación respecto al momento en que deben ser considerados aprobados definitivamente los Planes Parciales dado que en algún caso había aprobación

definitiva pero sin publicación. Por lo demás, la aprobación del POL no ha tenido incidencia en la Fiscalía. Las construcciones no autorizadas/autorizables que han sido objeto de denuncia en Fiscalía o en los Juzgados no han sido precisamente por vulnerar el POL sino la legislación del suelo o la de espacios naturales protegidos. (Pasa a la página siguiente).

operación rapiña

La Fiscalía de Medio Ambiente, que dirige el Fiscal Antonio Vercher, ha coordinado una operación conjunta de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía llevada a cabo en relación con el tráfico y comercio ilegal de especies de fauna amenazadas, y en la que se ha procedido a la detención de nueve personas en cuatro provincias.

En el transcurso de la operación, en la que también han prestado su colaboración funcionarios del Soivre (Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación del Comercio Exterior) y técnicos de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Madrid y Castilla y León, (Málaga, Salamanca, Madrid y

León).

La Fiscalía ha solicitado la detención por presuntos delitos relativos a la protección de la fauna y falsificación de documentos, entre otros.

Por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad actuantes se han intervenido, además de abundante documentación, 70 aves rapaces —53 halcones, 2 águilas perdiceras, 7 águilas americanas, 4 azores, 2 lechuzas y dos búhos reales—, restos de las mismas y huevos. Otro centenar de rapaces de dudosa procedencia han quedado en depósito de alguno de los implicados hasta que se aclare su origen.

La Fiscalía y las Fuerzas de Seguridad que han actuado

Delitos :

Control y expolio de nidos de rapaces
Captura de aves rapaces durante su migración
Comercio de huevos y pollos de aves rapaces
Documentación fraudulenta de aves rapaces
Estructura organizada para cometer ilícitos

conjuntamente han puesto en marcha la llamada "operación Rapiña" para desarticular esta trama tras detectar que de forma inminente se iba a realizar un expolio de nidos de Águila Imperial Ibérica.

El modo de proceder de esta trama consistía en que parte de los detenidos se dedicaba al expolio de nidos en distintas zonas de España, mientras que otros se dedicaban a traficar con las aves capturadas previa falsificación de documentación regulada por el Convenio CITES.

La investigación ha dado lugar a la incoación de diligencias previas por parte del Juzgado de Instrucción nº 4 de Zaragoza.



María Antonía Cañadas. Fiscal coordinadora de Medio Ambiente de Cantabria

DEMOLICIONES

(Viene de la página anterior). Esta comunidad cuenta con más de 500 viviendas con sentencias firmes de derribo, sin ejecutar, por incumplir todo tipo de normas medioambientales. Desde el punto de vista penal, no administrativo, la Fiscalía de Cantabria cuenta actualmente con una sentencia de demolición. Háblenos de ello.

Se trata en ese caso de una obra no autorizada por la Administración. Y es el particular que ha actuado indebidamente el que resultará perjudicado por la demolición.

En las sentencias del TSJ que acuerdan el derribo, generalmente el problema se plantea respecto a obras autorizadas indebidamente por la Administración. En la mayoría de

estos casos el particular, sea el promotor, sean los ulteriores compradores, en principio, no cometen ilegalidad alguna. Pero van a ser los afectados por el derribo.

En todos los casos, el derribo responde a la necesidad de restablecer la legalidad urbanística. Las sentencias solo acuerdan la demolición cuando la obra realizada no es

legalizable con la legislación urbanística vigente y por tanto, la restauración de la situación anterior a la obra, que es la situación que la ley protege y ampara, solo puede realizarse a través del derribo de lo ilegalmente construido. De nada sirve una sentencia condenatoria si la obra permanece dónde o como no debe estar.

En cualquier caso la sentencia está pendiente de recurso de apelación y no sabemos qué incidencia podrá tener respecto al derribo acordado la modificación de la ley del suelo, en tramitación, que al parecer, va a permitir en ciertos casos la construcción de viviendas unifamiliares en suelo rústico sin las limitaciones vigentes.

Piratas del Golfo de Adén

LA AUDIENCIA NACIONAL ABRE UN PROCESO POR DELITO DE PIRATERÍA MARÍTIMA. Contactamos con:

BLANCA RODRÍGUEZ GARCÍA
Experta en piratería marítima

Fiscal de la Audiencia Nacional encargada del caso de los piratas somalíes capturados por un petrolero español de EUNAVFOR



EL CASO

Trece supuestos piratas han permanecido retenidos en el petrolero de la Armada española Marqués de la Ensenada, inmersos en un proceso penal abierto en España, cuyo punto de partida acordó prisión provisional y posteriormente libertad

provisional para los detenidos. Una resolución judicial, que fue posteriormente recurrida por la Fiscalía y la Abogacía del Estado. La Fiscalía en éste recurso de apelación, solicitó la entrega de los piratas a Kenia y el archivo de las actuaciones, basando su argumen-

tación, en la Decisión 2009/293/PESC de la Unión Europea y en su Canje de Notas UE-Kenia, adoptada en virtud del Tratado de la Unión. El Ministerio Fiscal señaló en este escrito, que el delito de piratería marítima "carece de tipificación legal expresa en nuestro derecho penal"

con lo que la jurisdicción española —al margen de las diligencias mínimas establecidas por la EUNAVFOR (Fuerza Naval Europea)—, ofrece serias dificultades desde la perspectiva procesal, que conllevarían en última instancia a que los hechos quedaran impunes.

Entrevista. **BLANCA RODRÍGUEZ GARCÍA** Fiscal del caso "Piratas del Golfo de Adén"

Con tantas nacionalidades implicadas, —la de los piratas (Somalia), la de quienes alertan del barco pirata (el mercante Anny Petrakis, de bandera maltesa), la de quienes practican su detención (el petrolero de la Armada española "Marqués de la Ensenada"), etc.— ¿qué dificultades entraña tramitar un caso de piratería marítima que afecta a la seguridad internacional?

BRG.- La tramitación debe tener en cuenta la posible concurrencia de diversas jurisdicciones —la del pabellón del buque que sufre el ataque, la del pabellón del buque que lleva a cabo el abordaje del buque pirata, la del Estado ribereño si el incidente se produce en el mar territorial, etc.—, y en todo caso debe haber una completa coordinación entre las diversas instituciones: Asuntos Exteriores, Justicia, Estado Mayor de la

Armada, EUNAVFOR y servicios de Inteligencia, que permita actuar con inmediatez y que viene facilitada por los modernos medios de comunicación hoy existentes.

Los piratas desde sus frágiles embarcaciones, se presentan como peligrosos criminales armados que atentan contra la libre navegación y operan

“ ... la piratería somalí, no se reduce al Golfo de Adén sino que se extiende hasta unas 600 millas náuticas al Este y al Sur del Cuerno de África, y también la del Estrecho de Malaca, hoy casi extinguida gracias a la coordinación entre los Estados ribereños. Pero también se han dado casos de piratería terrorista ... ”

+INFO. “Piratería en Somalia: mares fallidos y consideraciones de la historia marítima”. REAL INSTITUTO ELCANO
www.realinstitutoelcano.org



EL BOTÍN

La forma principal de liberar los buques apresados es la de pagar su rescate. La manera de hacerlo efectivo se hace a través de complejas redes internacionales que intermedian en el pago del dinero o mediante transacciones directas en efectivo, también por intermediarios o con

transferencias de barco a barco. El botín se divide en varias partes. Una partida se destina a la compra de armas y las otras se dividen entre los propios piratas a modo de usufructo — los “caudillos” y sus milicias—. Los intermediarios, nacionales o extranjeros, también reciben su

“comisión”. Respecto al montante de los rescates varía en función del buque, carga y otros factores que pueden rodear a la negociación. La ONU estimó entre 25 y 30 millones de dólares el dinero pagado en rescates a los piratas, durante el año 2008. Otras fuentes como el periódico

Lloyd's List cifran en 50 millones de dólares la cuantía total de los rescates en ese año, lo cual representa cinco veces más de los ingresos totales de Puntlandia para 2008 y pone de manifiesto que los ataques piratas se han convertido en la actividad más lucrativa de Somalia.

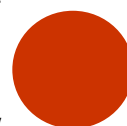
estos piratas? ¿Hay suficientes instrumentos legales para combatirlos?

BRG.- Por lo general, la piratería que pudiéramos llamar clásica, se caracteriza por la depredación, el secuestro para pedir rescate, etc. Tal tipo de piratería es la somalí, que no se reduce al Golfo de Adén sino que se extiende hasta unas 600 millas náuticas al Este y al Sur del Cuerno de África, y también la del Estrecho de Malaca, hoy casi extinguida gracias a la coordinación entre los Estados ribereños. Pero también se han dado casos de piratería terrorista, como la del secuestro del “Achille Lauro” por terroristas palestinos, o la del secuestro del ferry Alicante-Orán por los GRAPO, etc. Por otra parte, los piratas de hoy están muy tecnifi-

cados, con armamento moderno e instrumentos de navegación y posicionamiento sofisticados, aparte de ostentar una posición de fuerza; pues mantienen como rehenes en sus bases a más de 200 tripulantes de buques capturados.

Existen instrumentos legales suficientes, y pueden articularse otros. Los instrumentos básicos son el Convenio sobre la Alta Mar (Ginebra, 29.4.1958), el Convenio de las NN.UU. sobre la Ley del Mar (Montego Bay, 10.12.1982) y el Convenio para la Represión de los Actos Ilícitos contra la Navegación Marítima (Roma, 10.3.1988). Junto al reciente Canje de Notas entre la Unión Europea y Kenia pueden imaginarse otros acuerdos de entrega y custodia de piratas

capturados con otros Estados ribereños como, por ejemplo, Yemen o las Islas Seychelles.



¿Que cree que va a aportar la reforma del Código Penal en torno al delito de piratería marítima?

BRG.- Una reforma del Código requeriría la recuperación del delito de piratería como delito autónomo, configurado en la línea de las definiciones de los Convenios citados. La respuesta actual, que obliga a acudir a las figuras del robo, la detención ilegal o la tenencia de armas, no es satisfactoria ni desde el punto de vista de la represión ni de la prevención general.

Mejorar la coordinación entre los Ministerios Públicos de la UE

DERECHO EUROPEO EN TRÉVERIS

En la Academia de Derecho Europeo de Tréveris (Alemania) se ha celebrado el Seminario "Nuevos Horizontes para la Justicia Penal Europea", un foro que ha estudiado formas más estrechas de coordinación entre los Ministerios Públicos de la Unión que puedan garantizar la seguridad de los estados frente a la criminalidad transfronteriza. Para que las soluciones técnicas que se proponen encuentren eco en los actores políticos llamados a adoptarlas, es preciso realizar un exhaustivo análisis de los instrumentos de cooperación existentes. Instituciones como Eurojustice, la red de Fiscales de Tribunales Supremos, las conferencias de Presidentes Supremos y Fiscales Generales de la UE, y en mayor medida, la comunicación directa entre las autoridades judiciales para desarrollar el principio de reconocimiento mutuo de resoluciones, son fórmulas de intercomunicación llamadas a coadyuvar para determinar política criminal a nivel europeo y a dar forma a lo que puede llegar a ser una Fiscalía Europea.

Las posibilidades de coordinación entre los diversos Ministerios Públicos de la Unión Europea (UE) fue el tema abordado por el Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, en la Academia de Derecho Europeo (ERA), en Tréveris (Alemania) en el marco del Seminario sobre "Nuevos Horizontes para la Justicia Penal en la UE". En el acto, el Fiscal General estuvo acompañado por el Fiscal de la Sección de Cooperación Internacional de la secretaría Técnica, Jorge Espina.

Partiendo de la fase actual de intercambio de experiencias e información, que consideró muy positiva y asentada, el

Fiscal General abogó por avanzar hacia un nivel sustancialmente diferente pero igualmente necesario: la coordinación de los Ministerios Públicos. Para ello, junto al mecanismo concreto de coordinación, caso por caso, y para el que Eurojust es la mejor herramienta, defendió la necesidad de establecer un foro o consejo consultivo a nivel europeo que permita a las cúpulas de los Ministerios Públicos europeos coordinar posiciones y asesorar a los órganos de la UE encargados de definir las políticas en materia de justicia penal. La próxima Presidencia española de la UE y el apoyo que a esta iniciativa ha mostrado

Eurojust convierten el año 2010 en un momento propicio para dar un paso decisivo en este sentido.

Concluyó su intervención insistiendo en la necesidad de pensar desde ya en dar un paso más, comenzando a analizar las posibilidades que el Tratado de Lisboa ofrece para llegar a una Fiscalía Europea, para lo que repasó las actividades de estudio ya llevadas a cabo por la Fiscalía española así como aquéllas que en los meses venideros continuarán explorando las posibilidades que Lisboa ofrece, en la línea de las prioridades establecidas por la Presidencia española.

EU2009.CZ

PRAGA 09



Se ha celebrado en Praga la segunda Reunión de la Red de Fiscales Jefe de Tribunales Supremos o Instituciones equivalentes de la UE, en la que la Fiscalía española ha estado representada por su máximo representante. Asistieron también a esta cita, el Teniente Fiscal de la Secretaría Técnica, Pedro Crespo, y los Fiscales de Cooperación Internacional Rosana Morán y Jorge Espina. El FGE ha sido elegido Presidente para el siguiente mandato que tendrá lugar en Madrid durante la primera mitad del 2010. Este acto coincidirá con la Conferencia bianual de Presidentes de Tribunales Supremos y de Fiscales Generales de la UE, cuya organización corresponde conjuntamente a la FGE y al Tribunal Supremo..

El Fiscal General del Estado, Cándido Conde Pumpido y el Fiscal de Cooperación Internacional, Jorge Espina, durante la su intervención en la Reunión de la Red de Fiscales Jefe de Tribunales Supremos, celebrada el mes de mayo en la ciudad de Praga.



EU2009.CZ



*Ina Rama,
Fiscal General de Albania,
y su delegación
en la sede de
la FGE*

Albania, hacía una mejor organización en la administración de Justicia

El Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, ha recibido hoy a una delegación albanesa encabezada por la Fiscal General de Albania, Ina Rama, que han acudido a España para conocer en profundidad el funcionamiento del Ministerio Público español. Esta visita se enmarca en el Proyecto de la Unión Europea que lidera España, cuyo obje-

tivo es mejorar el diseño e implantación de la Fiscalía en Albania, para lograr una mayor eficacia en la lucha contra la delincuencia. Al amparo de este proyecto comunitario, diversos grupos de expertos españoles asesoran y explican a sus homólogos albaneses el modelo español sobre organización de Fiscalías, servicios de inspección, cursos de

formación de Fiscales así como sistemas de informatización.

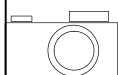
En el encuentro de trabajo celebrado hoy, la Fiscal General albanesa ha agradecido al Fiscal General del Estado el esfuerzo realizado por España en su país para lograr un Ministerio Fiscal mejor organizado.



Ina Rama, Fiscal General de Albania, tomó posesión de su cargo el 23 de Noviembre de 2007, designada por el Presidente de Albania Bamir Topi. En la fotografía, la Fiscal firma en el Libro de Invitados.

EUROSOCIAL. Colombia. Perú

Visita de estudios. Mujeres Víctimas de Violencia de Género.



Isabel Guajardo, fiscal de Cooperación Internacional de la FGE, ha recibido en la sede de Fortuny, a los participantes de la pasantía sobre "Mujeres Víctimas de Violencia de Género" celebrado en Barcelona, Madrid y Valladolid. La visita ha estado coordinada por Ana María Álvarez de Yraola, coordinadora ejecutiva de Eurosocial Justicia.



Sentido homenaje al Fiscal de la Inspección, Rafael Valero



HOMENAJE DE SUS COMPAÑEROS DE LA FGE

<<Un Fiscal con alma de poeta>>

por Francisco Moreno, Fiscal de la Unidad de Apoyo
publicado en "EL MUNDO" el jueves 21 de mayo.

Ha fallecido Rafael Valero Oltra, Fiscal Inspector de la Fiscalía General del Estado, iscal, poeta, amigo, un buen hombre, un hombre serio, siempre en su trabajo, un hombre alegre, siempre. Valenciano de nacimiento, mareado de tantos destinos, sin carnet de identidad, como buen poeta.

Ha fallecido a los sesenta y cuatro años de edad nuestro amigo Rafael, nuestro Jefe, nuestro compañero, nuestro Inspector. Un tejido de Fiscales ha trabajado con él en el curso de los muchos años de carrera que le han llevado por nuestra geografía desde la calidez de la Sevilla en que empezó su andadura hasta el frío, el calor y la corta primavera de este Madrid que ahora le despide, cuando hoy las rosas del jardín de la Fiscalía General del Estado se han vuelto extrañamente más rojas.

Hoy tantos le recordarán al sentir el estupor de

la noticia. Nadie con indiferencia, que no es ésta profesión para andar con tibiezas, ni figuras grandes como la suya podían pasar desapercibidas. Cada una a su manera, dejás solas a las mujeres de tu vida, Elisa, que ya se fue a la soledad, Carmen, tu hija Elisa, Oti, solo a tu hijo Antonio. Todos te recuperarán en la compañía de lo que de ti recuerden. Todos recordaremos mañana muchas cosas de las que ahora ni siquiera nos acordamos.

Cuelga en Google, tú, tan moderno, tu último poema, así titulado. Empiezas diciendo que "hay palabras que mueren..." y, tras algunos circunloquios, las dejás caer "sobre el hondo camino del silencio". A medias del poema te desbocas "golpeando las puertas del corazón, por la razón, cerrado". Abre la puerta, amigo, hacia la luz, que la luz seas... como fuiste.

InfoFiscalía

INFOFISCALÍA TAMBIÉN EN **WWW.FISCAL.ES** COMUNICACIÓN

Editora de Infofiscalía: Marisa del Valle Mulet

Infofiscalía es una publicación del Servicio de Prensa de la Fiscalía General del Estado

—Director de Comunicación de la FGE: Fernando Noya

Colaboran :

Fotografías en el extranjero: Miguel Escaso. // Informática: Sandra Viruega.

Asesora de Historia: María Luisa Conde (Directora Biblioteca FGE) // Web e Intranet del Ministerio Fiscal: Francisco Moreno

Contacte

con nosotros a través de

Info.fiscalia general@fiscal.es

Fiscalía General del Estado. Fortuny 4.

28010 MADRID

GABINETE DE PRENSA:

Telf.: 91.335.21.48 — 91.335.21.02

Nota: Los contenidos de este Boletín Informativo se editan en ocasiones con información de Agencias de Noticias a las que el Gabinete de Prensa de la FGE está debidamente suscrito. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia. La Fiscalía General del Estado no se identifica necesariamente con los contenidos de este Boletín. Colaboraciones gráficas y escritas: vienen firmadas.

